

**RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN
DE POSTGRADO N° 570:
DOCTORADO EN CIENCIAS CON
MENCIÓN EN BIOLOGÍA
MOLECULAR, CELULAR Y
NEUROCIENCIA, UNIVERSIDAD DE
CHILE.**

Santiago, 19 de diciembre de 2013.

En la sesión N° 686 de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 4 de septiembre de 2013, la Comisión acordó lo siguiente:

VISTOS:

- Lo dispuesto en la Ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°.
- El Procedimiento para la Acreditación de Programas de Postgrado, aprobado por Resolución Exenta D.J. N° 3-09, publicada en el Diario Oficial el 15 de mayo de 2009.
- Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión.

CONSIDERANDO:

1. Que la Universidad de Chile sometió voluntariamente su Programa de Doctorado en Ciencias con mención en Biología Molecular, Celular y Neurociencia al sistema de acreditación, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.
2. Que la Universidad de Chile presentó los antecedentes correspondientes al Programa indicado, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.



3. Que el Comité de Área de Ciencias Biológicas recomendó pares evaluadores externos, los que fueron sometidos a la consideración del Programa.
4. Que en esta etapa de evaluación externa se realizó una visita con fecha 4 de abril de 2013 y, un análisis documental de los antecedentes del Programa, generándose dos informes de evaluación, los que tuvieron como parámetro los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo Programa, los cuales les fueron debidamente remitidos para que realizara las observaciones que le merecieran.
5. Que con fecha 5 de julio de 2013, el Programa remitió a la Comisión sus observaciones respecto de los informes de evaluación mencionados en el punto precedente.
6. Que la Comisión Nacional de Acreditación analizó toda la documentación anteriormente mencionada en su sesión N° 686 de fecha 4 de septiembre de 2013, a la cual asistió un representante del Comité de Área de Ciencias Biológicas, quien efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.

TENIENDO PRESENTE:

7. Que del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que el Programa de Doctorado en Ciencias con mención en Biología Molecular, Celular y Neurociencia impartido por la Universidad de Chile presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

CARÁCTER, OBJETIVOS Y PERFIL DE EGRESO

El Programa presenta un carácter integrativo e interdisciplinario, cuya pretensión es entregar una formación básica significativa y amplia a sus estudiantes.

El perfil de graduación es adecuado y se ajusta a los objetivos del Doctorado.

Existe coherencia entre su carácter, objetivos y perfil de graduación.

REQUISITOS DE ADMISIÓN

Los requisitos de admisión y el proceso de selección son pertinentes. Además presenta una adecuada demanda, evidenciando 139 postulaciones de las cuales han sido aceptadas 91 (para el período 2007-2013).



ESTRUCTURA DEL PROGRAMA

La estructura curricular está claramente establecida. Las áreas específicas de formación son adecuadas; sin embargo, se evidencian debilidades en la organización de algunas asignaturas electivas en relación a la disponibilidad para ser cursadas semestralmente. La productividad derivada de las tesis es buena, correspondiendo a 2,14 artículos por graduado para el período 2004-2013.

La tasa de permanencia de los alumnos es de 5,5 años y la de graduación del 42,9% para el periodo 2004-2009.

La deserción es baja (15,4% para el período 2004-2013).

CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico presenta una adecuada formación y productividad, considerando que 19 de 28 miembros del claustro cumplen con el indicador de productividad del Comité de Área de Ciencias Biológicas de CNA (1 paper ISI P/A por año y 1 Proyecto como PI FONDECYT (u equivalente) en los últimos 5 años).

APOYO INSTITUCIONAL

El Programa dispone únicamente de rebajas de arancel como ayuda para el financiamiento estudiantil (la mayoría de los estudiantes obtiene financiamiento externo, CONICYT por ejemplo). Presenta buena internacionalización, evidenciada por el contacto con diferentes universidades extranjeras, además de disponer de becas para estadías internacionales. Existen algunas debilidades en la infraestructura relativa al equipamiento mayor, situación que podría motivar la generación de convenios específicos con los diversos centros de equipamiento mayor que existen en Chile. El seguimiento a los estudiantes es ineficiente, situación que se explicita con los indicadores de progresión que presenta (graduación y permanencia).

CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN

Presenta un Plan de Desarrollo cuyas acciones son pertinentes y se encuentran debidamente justificadas.

El programa ha incorporado mejoras a partir de la acreditación anterior, las que tienen relación con la disminución en la permanencia de los estudiantes, para lo cual han modificado la malla curricular del Doctorado y se graduó a los estudiantes rezagados. Además se aumentó el número de publicaciones derivadas de las tesis y se fortaleció el claustro de académicos del Programa.

De acuerdo a lo anterior y, en lo sustancial, tras considerar todos los antecedentes generados en el proceso de acreditación del Programa, la Comisión ha determinado las siguientes conclusiones:



- El Programa es adecuado en sus componentes esenciales, destacando la calidad de su cuerpo académico y la productividad derivada de las tesis, no obstante, la permanencia de los estudiantes en el Doctorado es excesiva, superando tiempos teóricos de duración declarados y, además, la tasa de graduación del 42,9%, es baja.

La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:

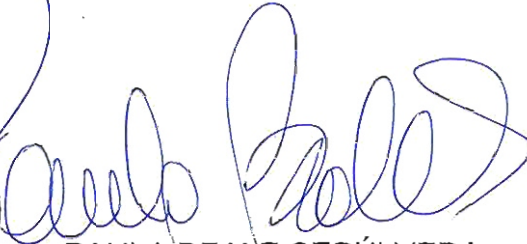
8. Que analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Doctorado en Ciencias con mención en Biología Molecular, Celular y Neurociencia impartido por la Universidad de Chile, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
9. Que conforme al marco legal vigente, el Programa de Doctorado en Ciencias con mención en Biología Molecular, Celular y Neurociencia, impartido por la Universidad de Chile, se acredita por un plazo de 8 años, período que culmina el 4 de septiembre de 2021.
10. Que transcurrido el plazo señalado, el Programa de Doctorado en Ciencias con mención en Biología Molecular, Celular y Neurociencia impartido por la Universidad de Chile, podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión.
11. El Programa podrá interponer un recurso de reposición del juicio de acreditación ante la Comisión, para lo cual deberán proceder de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129, la Ley N° 19.880 y la Resolución Exenta D.J. N° 3-09, publicada en el Diario Oficial el 15 de mayo de 2009.
12. Que durante la vigencia de la acreditación, los programas de postgrado deberán informar a la CNA sobre los cambios sustantivos que se produzcan en ellos, tales como: la apertura de nuevas menciones, el desarrollo de nuevas modalidades de enseñanza, cambios en los responsables de dictar el programa, convenios con otras instituciones.
13. Que las Institución deberán dar cumplimiento a las normas sobre difusión del resultado de la acreditación, contempladas en la Circular N° 17, de septiembre de 2012 y sus modificaciones.



14. Que en caso que la Institución desee difundir y publicitar la Resolución de Acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra de la misma.



MATKO KOLJATIC MAROEVIC
PRESIDENTE
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN



PAULA BEALE SEPÚLVEDA
SECRETARIA EJECUTIVA
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN